



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ARTÍCULO DOS DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y SERVICIOS GRANDA HARO S.A.**

**ANTECEDENTES.-** La compañía CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y SERVICIOS GRANDA HARO S.A., se constituyó con domicilio en el cantón Pastaza, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del mismo cantón, el 10 de julio de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pastaza, el 11 de los mismos mes y año.

**CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del artículo dos del estatuto de la compañía CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y SERVICIOS GRANDA HARO S.A., otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Pastaza, el 07 de julio de 2017, ha sido aprobada por la Intendencia Regional de Ambato, mediante Resolución nro. SCVS-IRA-2017-00003205 de 10 de agosto de 2017.

**OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Israel Guillermo Bahamonde Cárdenas, en calidad de gerente general de la compañía CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y SERVICIOS GRANDA HARO S.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en el cantón Pastaza, provincia de Pastaza.

**CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ARTÍCULO DOS DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Intendencia Regional de Ambato mediante Resolución nro. SCVS-IRA-2017-00003205 de 10 de agosto de 2017, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y SERVICIOS GRANDA HARO S.A., del cantón Pastaza, provincia de Pastaza al cantón Santa Clara, provincia de Pastaza, y la reforma del artículo dos del estatuto; y, ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública por tres días consecutivos en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.

**AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y SERVICIOS GRANDA HARO S.A., del cantón Pastaza, provincia de Pastaza al cantón Santa Clara, provincia de Pastaza, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a ésta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada a esta institución en la forma antes indicada, se



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo dos del estatuto social:

**“Artículo 2.- Domicilio.-** El domicilio principal de la Compañía es en el cantón Santa Clara, Provincia de Pastaza. (...)”

Ambato, 10 de agosto de 2017

  
Mónica Martínez Durán  
Dra. Mónica Martínez Durán  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

Elaborado por:	TANS
Exp. 179060	
Trámite 46568-0041-17	